

Montevideo, 8 de enero de 2019.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 001/019

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 107/018, dispuesta para la contratación de Empresas que brinden el servicio de enfermería y enfermería Universitaria para el Centro de Ingreso Adolescente dependiente de Protección 24 Horas de la Dirección Departamental de Montevideo.

RESULTANDO: I) que se recibió una única oferta de NUEVA COMPAÑÍA – SISTEMA ASISTENCIAL LTDA (VIGILIA)

CONSIDERADNO: I) que a partir de los informes vertidos por el Departamento de Compras con fecha 18/12/2018 a foja 61 del paquete, se desprende que se trata de una única oferta, donde se omite presentar la nomina de profesionales Licenciados en Enfermería y Auxiliares de Enfermería, aun cuando fuera solicitado su corrección, no cumpliendo con el punto 10 de las condiciones particulares de condiciones del presente llamado, extremo compartido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que la oferta presentada por dicha empresa es de \$U 905.000 (pesos uruguayos novecientos cinco mil) precio unitario sin impuestos, lo cual suma anualmente un monto de anual con impuestos de \$U 11.946.000 (pesos uruguayos once millones novecientos cuarenta y seis mil), monto que supera ampliamente el estipulado para la Licitación abreviada de \$U 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis);

III) que se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones dejar frustrado el llamado y realizar un nuevo llamado al amparo del Artículo 33 del TOCAF, Literal C, Inciso 2.

ATENTO: a las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la resolución N° 3258/016.

La Dirección Departamental de Montevideo

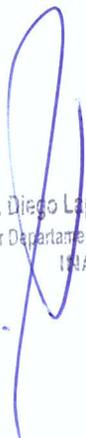
RESUELVE:

1º) DECLARAR: frustrado el procedimiento de Licitación Abreviada N° 107/2018 para la Contratación de empresas que brinden el Servicio de Enfermería y Enfermería Universitaria en el Centro de Ingreso Adolescentes de Montevideo dispuesto por Resolución AD de la Dirección Departamental de Montevideo N° 016/018, ya que la oferta presentada no cumplía con los requerimientos Técnicos dispuestos en los pliegos particulares.



2°) NOTIFIQUESE: al oferente que presentó las ofertas, así como realizar las publicaciones correspondientes.

2°) COMUNIQUESE: a la Subdirección de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial.



Lic. Diego Lapoyre Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU